

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO – ARTÍCULO 295 CGP

ESTADO CIVIL VIRTUAL NÚMERO: 0003

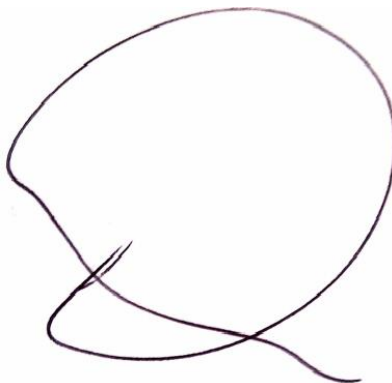
ESTADO GENERAL NÚMERO: 0043

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO
2020-0014	REIVINDICATORIO	GUILLERMO FLOREZ	JOSE IGNACIO FLOREZ	23 DE JULIO DE 2020	1
2020-0058	EJECUTIVO	SIXTE TULIA LOZANO LEAL	N.N.	23 DE JULIO DE 2020	1
2020-0056	EJECUTIVO	REINALDO RODRIGUEZ LOZANO	N.N.	23 DE JULIO DE 2020	1
2020-0055	EJECUTIVO	ALFONSO LOZANO LOZANO	N.N.	23 DE JULIO DE 2020	1
2020-0058	EJECUTIVO MIXTO	SIXTA TULIA LOZANO LEAL	N.N.	23 DE JULIO DE 2020	1
2020-0057	ALIMENTOS (OFRECIMIENTO)	OMAR JAVIER GONZALEZ	KATHERIN A. SERRANO	23 DE JULIO DE 2020	1
2012-0097	EJECUTIVO	PIJAOS MOTOS	CARLOS JOSE FLORIAN	23 DE JULIO DE 2020	1
2019-0002	PERTENENCIA	JOSE IGNACIO FLOREZ	GUILLERMO FLOREZ	23 DE JULIO DE 2020	1
2018-0040	REIVINDICATORIO	MARIA NELCY OYUELA	ANA JULIA BELTRAN	23 DE JULIO DE 2020	1
2020-0006	DESP. COMISORIO 0031	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA		23 DE JULIO DE 2020	1
2020-0007	DESP. COMISORIO 148	JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ		23 DE JULIO DE 2020	1
2019-0027	INTERROGATORIO EXTRAPROCESAL	MARIA GLORIA GOMEZ	GLORIA INES RODRIGUEZ	23 DE JULIO DE 2020	1

Secretaría. Juzgado Segundo Promiscuo Municipal. Saldaña – Tolima. Veinticuatro (24) de julio de 2020. Se deja constancia que en la fecha, a las 07:00 A.M., se fija el presente Estado Virtual en lugar público y visible de la Página Virtual de este Despacho Judicial Secretaría de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 295 del CGP. **Inhábiles: NO HUBO.**

De igual forma, se deja anotado que la presente publicación virtual se realiza a través de la página WEB de la RAMA JUDICIAL – JUZGADOS MUNICIPALES – JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES – TOLIMA – CAPITAL IBAGUÉ – JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL DE SALDAÑA – TOLIMA de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 del DECRETO LEGISLATIVO 806 del 04 de junio de 2020, expedido por el Gobierno Nacional en concordancia con lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

El Secretario,

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, rounded loop followed by a smaller, more complex flourish that ends in a short horizontal stroke.

JOAN POUL GUEVARA ROJAS